



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8105

Expediente N° 90-27200/18.

Sancionada el 18/09/2018. Promulgada el 11/10/2018.

Publicada en el Boletín Oficial N° 20.364, del 16 de octubre de 2018.

OBRA PÚBLICA LEY 7931. ACTA DE LA COMISIÓN DEPARTAMENTAL MUNICIPIO RIO
PIEDRAS. COMPLEMENTARIA LEY 7940.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
LEY**

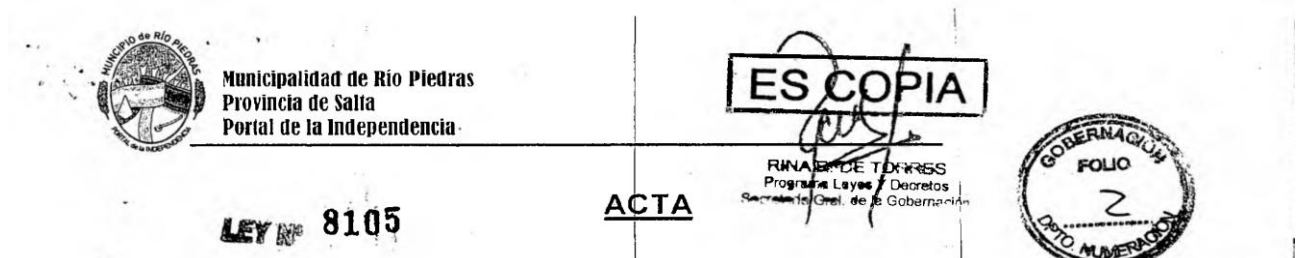
Artículo 1°.- Apruébase en el marco de la Ley **7931**, las obras públicas de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Río Piedras, que como Anexo forma parte de la presente Ley y en el marco del Decreto N° 2.042/16.

Art. 2°.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7940.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dieciocho del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

ANEXO



En la localidad de Río Piedras, Departamento de Metán, Provincia de Salta, a los 15 días del mes de Agosto del año 2018, en el Recinto de la Municipalidad de Río Piedras, sito en calle General Güemes esq. Belgrano, se reúnen en el marco de lo establecido por Ley N° 7931/16, los señores miembros de la Comisión Departamental respectiva, el Sr. Intendente de Río Piedras, Gustavo Dantur, los señores Legisladores Provinciales por el Departamento de Metán, Sr. Senador Roberto E. Gramaglia, Sr. Diputado Antonio Sebastián Otero, Sra. Diputada Gladys Moisés y el Sr. Diputado Héctor Daniel D'Auria, a los efectos de acordar y definir las obras a ejecutar en el Municipio de Río Piedras de acuerdo a la Ley mencionada anteriormente.

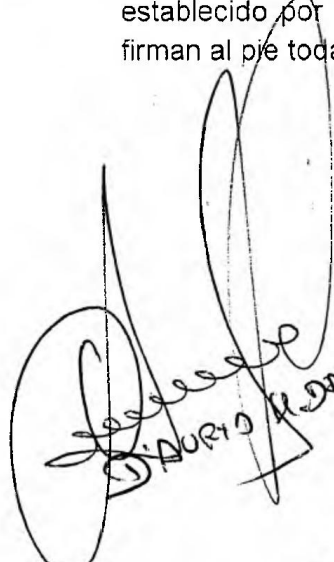
Como resultado del trabajo en conjunto luego de una exposición realizada por los participantes y de un intercambio de ideas como también el recorrido de los distintos puntos del Pueblo para verificar las obras que se realizaran en común, se acuerda y define la siguiente obra:

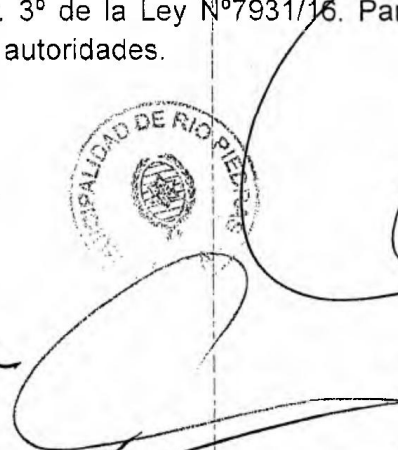
1.- Construcción de Cordón Cuneta y Vereda en el B° Manuel Belgrano y en el nuevo Loteo.




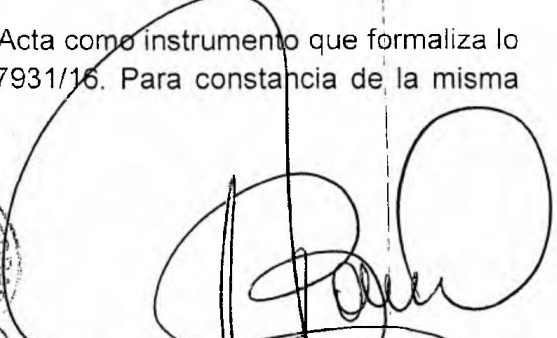
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL


Sin más que tratar, se labra la presente Acta como instrumento que formaliza lo establecido por el Art. 3º de la Ley N°7931/16. Para constancia de la misma firman al pie todas las autoridades.



ROBERTO E. GRAMAGLIA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. METÁN - SALTA


ANTONIO SEBASTIÁN OTERO
DIPUTADO PROVINCIAL
DEPARTAMENTO METÁN


Dra. GLADYS MOISES
Diputada Provincial
BLOQUE CAMBIEMOS-PRO


EL GUSTAVO DANTUR
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RIO PIEDRAS


CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA


CÁMARA DE SENADORES
SALTA

Soto - Godoy - López Mirau - Mellado

SALTA, 11 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1170

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 90-27.200/2018 Preexistente

Por ello,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° **8105**, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós